

MENDOZA, **24 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20894/24 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO, s/solicitud aumento de dedicación transitoria de Simple a Semiexclusiva -Ayte de Primera, interino, docente DI. Martín ENDRIZZI*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita adecuación de la designación del D.I. Martín ENDRIZZI de **Reemplazante a Interino** y con cambio de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** en el cargo de Ayudante de Primera para cumplir funciones en la asignatura de "*Diseño de Productos II*" de la carrera de Diseño Industrial.

Que, la designación del mencionado docente se encontraba condicionada a la licencia por incompatibilidad de la titular del cargo, Prof. CHAVARRIA, y que debido a la renuncia presentada por la misma; corresponde adecuar la condición de revista del D.I. ENDRIZZI conforme al mecanismo dispuesto por Ordenanza N° 2/20-CD. Asimismo, el aumento de horas asignadas al docente proviene a partir del cambio transitorio de dedicación Semiexclusiva a Simple solicitado oportunamente por la Dra. Laura Viviana BRACONI, en su cargo de revista.

El informe producido por la Dirección de Personal, en cuanto a la situación de revista del D.I. ENDRIZZI y la opinión favorable de la Secretaria Académica de esta Facultad

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en Sesión Plenaria del día 24 de setiembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, a partir del UNO (1) de setiembre de 2024, la designación en condición de **reemplazante**, del D.I. Martín ENDRIZZI (Legajo N° 35.919 - CUIL N° 20-26190324-6) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño de Productos II*" de las Carreras de Diseño, según designación dispuesta por resolución N° 57/24-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ENDRIZZI, Martín
Documento Único	26.190.324
CUIL o CUIT	20-26190324-6
Legajo N°	35.919

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	<b>Semiexclusiva</b> ( <i>mientras dure el cambio de dedicación de la Dra. Laura Braconi en su cargo profesor titular</i> )
Condición	<b>Interino</b>

**Resol. N° 178**

3. Término de la designación	
Desde el 1 de septiembre de 2024	
Hasta el 31 de diciembre de 2024	
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño de Productos II"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Diseño de Productos II"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseño Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroact	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN N° 178

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO